



“Biografías Heridas”: adolescentes, no casos



Golda Barrientos Bellone,
Psicóloga Unidad Defensa Penal Juvenil
Defensoría Penal Pública

Ser, muchas veces, la única mano amiga en medio del sistema de justicia no es un gesto de buena voluntad; es una responsabilidad ética que atraviesa cada día el trabajo de la Unidad de Defensa Penal Juvenil de la Defensoría Penal Pública. Desde 2007, hemos aprendido que defender a adolescentes en conflicto con la ley exige mucho más que conocimiento técnico: exige mirarlos a los ojos en el momento más duro de sus vidas y decidir que no vamos a tratarlos como números de causa, sino como lo que siguen siendo, pese a todo: personas en desarrollo, sujetas de derechos, con una historia que importa.

Cuando un adolescente cruza la puerta del sistema penal juvenil, casi nunca llega solo con una infracción; llega con una trayectoria vital marcada por la desprotección, el abandono, la violencia, la exclusión escolar y la precariedad afectiva. Llega con sueños

truncados y con la idea aprendida de que su futuro ya está escrito y no ofrece mucho más que calle, consumo y cárcel. Nuestra tarea, desde la psicología jurídica y desde lo humano, es negarnos a leer su conducta aislada de ese contexto, y comprender que muchas veces el “delito” es la expresión tardía de un largo historial de vulneraciones que empezó mucho antes de la primera detención.

En ese escenario, la defensa no puede limitarse a discutir pruebas en una audiencia. Construir confianza con estos jóvenes implica estar, cumplir la palabra, explicar con claridad qué está pasando, volver a visitarlos cuando el encierro se hace más pesado y sostener una presencia que el sistema, en general, no ofrece. Es en ese vínculo donde el defensor deja de ser solo abogado y se transforma en referente adulto, muchas veces el único que no los reduce a su peor error. Desde la justicia restaurativa, acom-

“Cuando la Defensoría insiste en trato digno, en presencia constante, en escuchar incluso cuando el resto ya condenó, no está “justificando delitos”; está intentando romper el círculo de exclusión que, si no se interviene con humanidad, se seguirá reproduciendo generación tras generación”.

pañamos al adolescente a hacerse responsable, pero sin clausurar su futuro: un error no define una vida, y reconocerlo puede ser el primer acto de dignidad hacia sí mismo.

Hay historias que nos recuerdan por qué vale la pena seguir en esto. Jóvenes que llegaron convencidos de que no valían nada y que, con el tiempo, terminaron la enseñanza media, iniciaron estudios técnicos, reconstruyeron la relación con sus familias o, simplemente, dejaron de llamarse “delincuentes” cuando hablaban de sí mismos. Recuerdo

especialmente a aquel adolescente que, tras cumplir su sanción, volvió a la Defensoría no por una nueva causa, sino para contar que estaba trabajando y para agradecer que, en su momento más oscuro, alguien le habló con respeto y no le soltó la mano. Ese gesto, aparentemente mínimo, dice algo profundo sobre lo que un Estado

puede hacer cuando decide responder con humanidad y coherencia.

Defender derechos en el ámbito penal juvenil no es ingenuo ni romántico: es una apuesta política y ética sobre qué tipo de sociedad queremos ser. Cada adolescente que hoy está frente a un tribunal es, también, el resultado de decisiones colectivas: de políticas que llegaron tarde, de sistemas de protección que fallaron, de comunidades que no supieron o no quisieron ver. Por eso, cuando la Defensoría insiste en trato digno, en presencia constante, en escuchar incluso cuando el resto ya condenó, no está “justificando delitos”; está intentando romper el círculo de exclusión que, si no se interviene con humanidad, se se-

guirá reproduciendo generación tras generación.

En un país que tantas veces pide mano dura sin preguntarse qué hizo antes por esos jóvenes, la defensa penal juvenil es, quizá, uno de los pocos espacios donde alguien se sienta con ellos a decirles: “Lo que hiciste tiene consecuencias, pero tú vales más que tu peor día”. Esa frase, sostenida con hechos, puede no cambiar las estadísticas de inmediato, pero puede cambiar una vida. Y cuando una vida en construcción logra encontrar una oportunidad en vez de una nueva puerta cerrada, el trabajo de la Defensoría no solo cumple un mandato jurídico: demuestra que el sistema puede, si quiere, ser también un espacio de reparación y de esperanza. ☞